

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE**

PROMOTOR: **ILUSION PHUNJOU, S.A.**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRCH-IF-005-2021**

FECHA DE ENTRADA: **8 DE ENERO DE 2021**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **CHRISTOPHER GONZALEZ/EDUARDO RIVERA**

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **THARSIS GONZALEZ/**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN			
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL			
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		PAGINAS 84-85 DEL EsIA
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad			
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		B/ 886,089.87
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		

6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO		
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			NO APLICA

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	8 DE ENERO DE 2021
FECHA DE INFORME:	13 DE ENERO DE 2021
PROYECTO:	URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ILUSION PHUNJOU, S.A.
CONSULTORES:	CHRISTOPHER GONZALEZ – IRC-028-2020 EDUARDO RIVERA – IAR-133-2000
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE, DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la división del terreno o lotificación de 73 lote y sus obras complementarias para uso residencial tales como área de calles, un área de uso público ($11,612.964 \text{ m}^2$), área afectada por la servidumbre de la Quebrada La Tortuga; la finca No. 64322 tiene una superficie total de 28 has + $9,816 \text{ m}^2$ + 13 dm^2 de las cuales serán utilizadas para el proyecto en su primera fase 9 has + $8,201.67 \text{ m}^2$. El proyecto no contempla la construcción de viviendas, su etapa de operación consistirá en la venta de los lotes.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

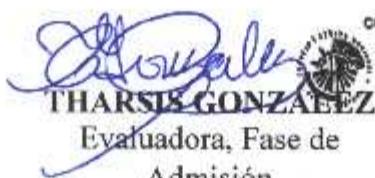
Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes,

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**URBAZACION PRADERAS DE BOQUETE**", promovido por **ILUSION PHUNJOU, S.A.**


THARSIS GONZALEZ

Evaluadora, Fase de
Admisión

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
NOTIF. EN MAEJO Y CONSERV.
DE. CE REC NAT Y DE. AMB.
IDONEIDAD: T-52-14-M19 *

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
NOTIF. EN MAEJO • CONSERV.
DE LOS REC. NAT Y DEL AMB.
IDONEIDAD: T-53-14-M19 *


MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


LCDA. KRISLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí


DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI


MINISTERO
DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO- DRCH-ADM- 005-2021

DEL 13 DE ENERO DE 2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE
(MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Qué, **ILUSION PHUNJOU, S.A.**, por medio de su Representante Legal la señora **DANITA ANTONIA JOYNER GUERRA**, portadora de la cédula de identidad personal N° **8-838-554**, propone realizar el proyecto denominado “**URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 8 de enero de 2021, la señora **DANITA ANTONIA JOYNER GUERRA**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**URBAZACION PRADERAS DE BOQUETE**”, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **CHRISTOPHER GONZALEZ y EDUARDO RIVERA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-028-2020 e IAR-133-2000**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento y las respectivas modificaciones del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009,

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 17 de diciembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado "**URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE**", promovido por **ILUSION PHUNJOU, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días, del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).

CUMPLASE,



The image shows a handwritten signature in blue ink that overlaps a blue rectangular stamp. The stamp contains the text "LCDA. KRISLLY QUINTERO", "Directora Regional", and "Ministerio de Ambiente - Chiriquí". The signature is fluid and appears to be "KRISLLY QUINTERO".

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

David, 22 de enero de 2021
NOTA-SEIA-012-01-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le invitamos a que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; para realizar inspección al proyecto **URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE**, cuyo promotor es la empresa **ILUSIN PHUNJOU, S.A.**; el cual se encuentra ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

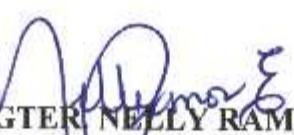
Dicha inspección está prevista realizarse el día **miércoles 27 de enero de 2021**; a partir de las 9:00 a.m., tomando como punto de reunión la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o también vía electrónica al correo tgonzalez@miambiente.gob.pa

Esperando contar con su participación,

De Usted,
Atentamente,


MGTER NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

X R/tg
c.c. Archivos / Expediente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray

Provincia de Chiriquí

Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 10:34am del dia 27 DE ENERO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE, categoría I, cuyo promotor es ILUSIN PHUNJOU, S.A.., corregimiento de ALTO BOQUETE, distrito de BOQUETE, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 11:26am.

Nombre	Cargo	Firma
Rafael B. Bc. Vía Encargado Proyecto	Encargado	<u>Rafael B. Bc. Vía</u>
Tharsis Gonzalez Enviado De Oficina - Tec. en M. Cuac Hidro	Evaluadora M. Ambiente	<u>Tharsis Gonzalez</u>
		<u>05.12</u>

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 012-02-2021

Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE
Promotor:	ILUSION PHUNJOU, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: ALTO BOQUETE DISTRITO: BOQUETE PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	27 DE ENERO DE 2021
Fecha del informe:	1 DE FEBRERO DE 2021
Participantes en la Inspección:	<p>Por parte de la Dirección Regional: Sección de Evaluación de Impacto Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Lcda. Tharsis González – Evaluadora- Ing. Lesly Ramirez - Evaluadora- Ing. Ernesto De Obaldía – Técnico en Manejo de Cuencas Hidrográficas <p>Por parte de la firma consultora:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ing. Rafael Beitia – Encargado del proyecto

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
 - Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: “URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE”
 - Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la división del terreno o lotificación de 73 lotes y sus obras complementarias para uso residencial tales como área de calles, un área de uso público ($11,612.964 \text{ m}^2$), área afectada por la servidumbre de la Quebrada La Tortuga; la finca No. 64322 tiene una superficie total de 28 has + $9,816 \text{ m}^2$ + 13 dm^2 de las cuales serán utilizadas para el proyecto en su primera fase **9 has + 8,916.67 m²**. El proyecto no contempla la construcción de viviendas, su etapa de operación consistirá en la venta de los lotes. En cuanto a las características principales de las calles, se contempla una calle de acceso principal de 15.00 de ancho y calles secundarias o internas de 13.60 m de ancho.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con personal de la firma consultora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 012-02-2021
PROYECTO: URBANIZACION PRADERAS DE BOQUETE
PROMOTOR: ILUSION PHUNJOU, S.A.
KQ/N/Vig

La inspección se realizó el día miércoles 27 de enero de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en la vía que va a la comunidad de Caldera, frente al proyecto residencial Montañas de Caldera, el cual ya cuenta con un EsIA Aprobado previamente,

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se llevará a cabo el proyecto, al momento de la inspección se observó que en dicho terreno no se han realizado trabajos de remoción de cobertura vegetal, corte ni conformación de calles.

Observación 3: Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno en su mayor parte del terreno es plana y en algunas áreas presenta irregularidades leves, es importante hacer mención que el proyecto, colinda con una fuente hídrica al final del polígono.

Observación 4: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan rastrojos, cercas vivas en los márgenes del polígono a impactar por el desarrollo del proyecto,

Observación 5: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias),

A continuación se muestran las coordenadas tomadas el día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A. Entrada	344083.82	957357.36
B.	344036.34	957313.41
C.	343987.47	957252.55
D. Límite con la fuente hídrica	343940.60	957198.31
E.	344120.17	957336.43
F.	344190.28	957338.05
G.	344280.17	957274.02
H.	344345.39	957204.77
I.	344182.33	957183.36
J.	344159.51	957231.56

K.	344159.00	957231.00
L.	344120.00	957336.00

V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, aún no ha dado inicio con los trabajos de construcción y conformación del terreno,
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EslA, del proyecto categoría I, denominado: "**URBANIZACIÓN PRADERAS DE BOQUETE**".
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

VI. RECOMENDACIÓN:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EslA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.


THARSIS GONZALEZ
Evaluadora


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MATER. EN MATER. CONSTR.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.
IDONEIDAD: T-593-14-M1B *


MIAMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


LCDA. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


LCDA. KRISELY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. No. 1: Georreferenciación del área inspeccionada para el desarrollo del proyecto, el día 27 de enero de 2021; la línea blanca corresponden al polígono presentado en el EsIA y la linea anaranjada corresponde al recorrido realizado durante la inspección

Fuente: Google Earth



Fig. No. 2: Fotografías tomadas el dia de la inspección realizada (27 de enero de 2021), en las mismas se aprecia la vegetación existente en el sitio donde se llevara a cabo el proyecto propuesto en el EsIA presentado por el promotor.

Fuente: SEIA



Fig. No. 3: Fotografías del area colindante con la fuente hidrica en el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, dichas fotografías fueron tomadas el dia de la inspección realizada (27 de enero de 2021)

Fuente: SEIA